



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Rincón de las Perlas inicia su proceso de colonización en el año 1967. Está situada sobre el frente costero del río Limay, donde pequeños valles permiten espacios de recreación, mientras que la superficie mayor está destinada a la frutihorticultura.

Esta comunidad, cuenta en la actualidad con 12 barrios (Costa Esperanza, Río Sol, Vista del Valle, Primeros Pobladores, El Parque, Militar, Puente Santa Mónica, Muten I, Muten II, Santa Mónica, Las 33, Sector Chacras), habitados aproximadamente por 7000 personas, ávidas por obtener el título de propiedad de sus tierras. Las mismas carecen de la documentación que avale legalmente su tenencia y proteja su inversión en cada predio. Esta falta legal impide continuar avanzando en el desarrollo urbanístico, dejando a las familias en extrema vulnerabilidad socioeconómica y sanitaria.

Rincón de las Perlas, carece de agua potable, sistemas cloacales y suministro de gas. En el caso de la energía eléctrica se diferencia por secciones, la mayoría con conexión clandestina y sólo el 1% cuenta con tendido eléctrico.

Hay que destacar el altísimo riesgo que se corre, ya que existen antecedentes de pérdidas totales de viviendas por incendios ocasionados por esta situación.

La población está conformada por familias trabajadoras que intentan por sus propios medios forjar un futuro para sí y para sus hijos.

Esta zona es un lugar de arribo de numerosas personas que buscan una opción que les ofrezca mayores oportunidades para poder establecerse, construir sus viviendas y formar sus familias. Por esta razón tuvo un ritmo de crecimiento absoluto en los últimos tres años.

La imposibilidad económica de acceso al suelo urbano formal y la exclusión del mercado de viviendas de los sectores medio bajos y bajos, dio lugar a un proceso de urbanización en terrenos privados cedidos y en áreas restringidas dando origen a asentamientos en lugares no aptos.

En el año 2009, se ha constituido la Mesa Coordinadora para el Desarrollo de Las Perlas, un espacio social y político donde confluyen delegados de todos los barrios e instituciones que actúan en el medio. En este



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

espacio se han abordado diversas problemáticas de diferentes áreas.

Se gestionan diferentes cosas: como la instalación de un Cuartel de Bomberos, la construcción de un playón polideportivo, el apoyo a los grupos de la tercera edad, la declaración de patrimonio histórico y cultural de la Balsa "La Gallega" -con la idea de montar un centro de información y promoción que sirva también para efectuar espectáculos culturales-, la instalación de un Centro Integrador Comunitario, proyecto de parqueización del Salón Comunitario, instalación de un cajero automático y centro de atención bancaria.

Además de estas cuestiones, y como eje principal, se está gestionando ante la Comisión Nacional de Tierras, el apoyo para la firma de un Convenio de Regularización Territorial entre la Municipalidad de Cipolletti, la Compañía Forestadora del Limay y esta Comisión Nacional; el objetivo es fortalecer el proceso de desarrollo integral del pueblo. Para tal fin, se realizó en el mes de diciembre pasado, una Jornada sobre Educación, Seguridad, Salud y Hábitat, en las que participó el Municipio de Cipolletti y miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo de la provincia, donde se trataron las problemáticas y propuestas alternativas de solución para éstas.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Director General de Tierras y Colonias y Director General de Desarrollo Territorial, se realicen las gestiones pertinentes para apoyar la firma del Convenio de Regularización Territorial para la comunidad de Rincón de las Perlas ante la Comisión Nacional de Tierras.

Artículo 2°.- De forma.